



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (CÓDIGO DE CONVOCATORIA 220018).

El Tribunal designado por Resolución de 6 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025,

ACUERDA:

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio del proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, que se remite a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del Grupo A2” subapartado 1.2.1.3 “Tercer ejercicio” de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, *“examen con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado”*.

Así, la puntuación total del segundo ejercicio, 30 puntos, en el global del examen, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición:

- Cada pregunta tiene el valor que se marca entre paréntesis en el enunciado.
- Se valorará el conocimiento de los procedimientos de trabajo y de toma de decisiones en las bibliotecas, referidos a las distintas áreas: adquisiciones, catálogo, prestación de servicios y difusión.
- La adecuación y corrección de las respuestas dadas en cada pregunta.



- La capacidad de análisis, racionalidad y aplicación al caso práctico planteado de los conocimientos teóricos en aquellos supuestos en los que se pida justificación.
- Coherencia y concordancia entre las diferentes respuestas de un mismo caso planteado.
- La redacción y uso del lenguaje y la terminología técnica utilizada.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA

Patricia Gracia López

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA